

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001414729	Fecha de emisión:	30-10-2018	Fecha de aceptación:	01-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	YUNGA VILLA ALFONSO MARIA	RUC:	0101055762001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	mtoshoes@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mtoshoes@hotmail.com			
Teléfono:	0987555942 072386145 072386146					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3088693604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA	RUC:	1768178790001	Teléfono:	3944440	
Persona que autoriza:	ING. PATRICIA DOMINGUEZ	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico:	geoconda.dominguez@arca.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICARDO XAVIER ORTEGA LÓPEZ	Correo electrónico: ricardo.ortega@arca.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL BATAN
	Calle:	RUMIPAMBA	Número:	E2-128	Intersección:	AV. REPUBLICA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	3944440
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Karina Bolaños				
Observación:	Se deberá coordinar la toma de medidas, colores y otros detalles con la Administradora del Contrato.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICARDO XAVIER ORTEGA LÓPEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. PATRICIA DOMINGUEZ

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS RICARDO MORENO OLEAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
282500032	<p>BOTIN DE CUERO GRASO-CAUCHO NITRILO O POLIURETANO</p> <p>MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - RESISTENCIA MÍNIMA AL IMPACTO DE LA PUNTERA: 200 J INEN-ISO 20344 / 100±2J INEN ISO 20344 (norma de ensayo) INEN ISO 20346 (norma de requisito) / 200±4J INEN ISO 20344 (norma de ensayo) INEN ISO 20345 (norma de ensayo) / 101.7J ASTM F 2412-11(norma de ensayo) ASTM F 2413-11 (norma de requisito) - ABRASIÓN MÁXIMA DE LA SUELA: 200 mm³ INEN 1924 / 250 mm³ ISO 4649 (norma de ensayo) INEN ISO 20346 norma de requisito) / 250 mm³ ISO 4649 (norma de ensayo) INEN ISO 20347 norma de requisito) - ESPESOR DEL CUERO: 2,0mm ± 0,2mm INEN 558 / 2,0mm ± 0,2mm INEN ISO 2589 - TRACCIÓN MÍNIMO DEL CUERO: 19,6 Mpa. INEN 1061 / 29,4 Mpa. INEN 1061(norma de ensayo) INEN 1926 (norma de requisito) / 15 Mpa INEN 1061 (norma de ensayo) INEN ISO 20437 (norma de requisito) - OJALILLOS: Serán colocados al menos 5 ojallillos (por cada lado de cada bota) que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón. Resistencia a la corrosión. - DESCRIPCIÓN: Bota de trabajo que ofrece protección para seguridad industrial - CAÑA: caña de 14cm a 17 cm de alto. - COSTURAS DE UNIÓN CAÑA CON CAPELLADA Y TALÓN: Con 3 costuras como mínimo de unión entre la caña con la capellada y 2 costuras como mínimo entre caña con el talón, capellada. - TIPO DE BOTA: BOTINES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL/CUERO GRASO -SUELA CAUCHO NITRILO O POLIURETANO - FABRICANTE: FABRICANTE - ELEMENTOS METÁLICOS: No debe presentar evidencia de Corrosión INEN 1918 - TIPO DE LABRADO: Antideslizante resistente a la abrasión, labrado profundo, auto limpiantes - RESISTENCIA A LAS COSTURAS DE UNIÓN DE PIEZAS DE CORTE DE CALZADO: 200 N.cm INEN 1917 - SUELA: Suela de caucho nitrilo o poliuretano, una sola pieza, antideslizante, pegada al corte, de alta resistencia a la abrasión, flexión y de dureza normalizada, 	6	57,0300	0,0000	342,1800	12,0000	383,2416	53.08.02

<p>huella con limpieza rápida y antideslizante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUNTERAS: Policarbonato de 0,8 a 1,2 mm - TIPO DE CUERO: Flor Corregida-Cuero Graso - CORDONES: Poliester con alma de algodón de 130 ± 5 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntillas de plástico. - PLANTILLA DE ARMADO: Celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con recuño de cartón piedra o celulosa o no tejido / Plantilla textil cero perforación. - FORRO INTERIOR: Tafiote natural o textil antibacterial, con propiedades microclimáticas, antibacterial y que facilite la absorción y eliminación del sudor del pie - TIPO DE SUELA: Caucho - Nitrilo o poliuretano - HILOS: De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, con elasticidad regulada, antideslizante que evita desamarre, apropiadas para aparado, que garantiza la resistencia de las costuras de unión de las piezas de corte, con una costura continua sin saltos. - CONTRAFUERTE: Lámina termoplástica de alta rigidez de 1,5mm a 2,0 mm, que suministra alta protección al talón a golpes, evitando la deformación del calzado aún con su uso extremo - DUREZA DE SUELA: Shore A 65 ± 5 INEN 1921 - DESGARRE MÍNIMO DEL CUERO: 30 N/mm. INEN 561 - PLANTILLA: De cuero natural o textil, con facilidad de adaptación ergonómica al pie, pudiendo usarse látex u otro compuesto que brinde confort. Este material deberá tener características de ser antimicótico (hongos) y removible - ALARGAMIENTO A LA RUPTURA MÍNIMO DEL CUERO: 50% INEN 1061 - LENGÜETA: De cuero tipo fuelle o acordeón y cosida en toda su extensión al lateral del corte, para evitar la penetración de líquidos u objetos extraños dentro del calzado. - CAMBRIONES: De fleje metálico, nylon o fibra de vidrio, y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. - CUERO: Cuero vacuno flor corregida graso de 2,0 ± 0,2 mm - NÚMERO DE FLEXIONES MÍNIMAS DEL CUERO: 30.000 ciclos INEN 1807 / 50000 flexiones Método Muver - NÚMERO DE FLEXIONES MÍNIMAS DE LA SUELA: 30000 ciclos DIN 53 543 / 30000 ciclos INEN ISO 17707 / 500000 flexiones Método Muver 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	342,1800
Impuesto al valor agregado (12%)	41,0616
Total	383,2416

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	383,2416

Fecha de Impresión: miércoles 7 de noviembre de 2018, 10:24:03